



Factura: 001-003-000019251



20161701003P08213

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VLLASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACID

Escritura N°:	20161701003P08213						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2016 (16:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDINA MINJA BORIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719633149	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	LOON ZAMORA ELVIS FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205518400	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GUATO BILINGOS DAISI VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717739020	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "INFORMATICA Y TECNOLOGIA" "ITECUIIT" S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		900.00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VLLASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701003P08213

Factura No.: 001-003-000019251

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INFORMATICA Y TECNOLOGIA" "ITECUI" S.A.

OTORGADA POR: MEDINA MINGA BORIS FERNANDO Y OTROS.

CAPITAL.: USD 900.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias + 1

Quito
En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cinco de Octubre del dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía "INFORMATICA Y TECNOLOGIA" "ITECUI" S.A., el/la señor(a) MEDINA MINGA BORIS FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOOR ZAMORA ELVIS FABIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUATO BURGOS DAYSI VERONICA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MEDINA MINGA BORIS FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
LOOR ZAMORA ELVIS FABIAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GUATO BURGOS DAYSI VERONICA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es "INFORMATICA Y TECNOLOGIA" "ITECUTT" S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO,

Qui-

CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NOVECIENTOS inclusive. El Capital

que Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MEDINA MINGA BORIS FERNANDO	300	300.0	300.0	0.0
LOOR ZAMORA ELVIS FABIAN	300	300.0	300.0	0.0
GUATO BURGOS DAYSI VERONICA	300	300.0	300.0	0.0
TOTALES	900	900.0	900.0	0.0

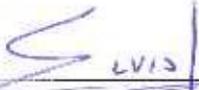
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LOOR ZAMORA ELVIS FABIAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MEDINA MINGA BORIS FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de

actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo ínsoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


MEDINA MINGA BORIS FERNANDO
CEDULA: 1719633149




LOOR ZAMORA ELVIS FABIAN
CEDULA: 1205518408




GUATO BURGOS DAYSI VERONICA
CEDULA: 1717738023



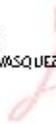
Firma Notario(a) Público(a):

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
Identificacion: 1712161783

JACQUELINE
ALEXANDRA VASQUEZ
VELASTEGUI

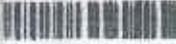

Dpto. de Notaría - REGISTRO DE
D.E. - PANAMA VASQUEZ ALEXANDRA
D.E. - D.E. - PANAMA VASQUEZ ALEXANDRA
TEL: 507 261 1111 - FAX: 507 261 1111
CALLE PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE
PANAMA, PANAMA, PANAMA
CALLE PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE
PANAMA, PANAMA, PANAMA
CALLE PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE
PANAMA, PANAMA, PANAMA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

171963314-9

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA MINGA
BORIS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1995-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN ANDREA
ZAMBRANO MOREIRA

INSTRUCCION PROFESION / FORMACION
BACHILLERATO ESTUDIANTE VM43V2443

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA TAPIA FERNANDO RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MINGA ASTUILLLO ELOISA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-05
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-05






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

004 - 0219 1719633149
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MEDINA MINGA BORIS FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA QUITO COCHAPAMBA 2
CANTON PARROQUIA 3 ZONA

A) PRESIDENTE DE LA JUNTA




[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 25 OCT 2018.

[Handwritten signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1719633149

Nombres del ciudadano: MEDINA MINGA BORIS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO MOREIRA CARMEN ANDREA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: MEDINA TAPIA FERNANDO RAMIRO

Nombres de la madre: MINGA ASTUDILLO ELOISA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: PABLO SANTIAGO RÓN LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by PABLO SANTIAGO RÓN LARCO
TRUYA FUERTES
Date: 2016.10.25 15:27:22 ECT
Reason: Firma Digital
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-EC-847029916709435



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**PAGINA
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

EDULA DE CIUDADANIA
IDENTIFICACION Y NOMBRES
N. 120551840-8

LOOR ZAMORA ELVIS FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ROSMERY TAMARA GUERRERO VERA





INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: ING. SISTEM. INFORMATI
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOOR ZAMORA QUIDIO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMORA MEZA DOLORES DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2014-02-04
FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-04

FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-04






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0001
NUMERO DE CERTIFICADO

1205518408
CEDULA
LOOR ZAMORA ELVIS FABIAN

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 1
CARGELIN
PARROQUIA: ZONA

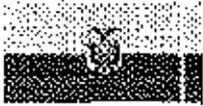
EL PRESIDENTE DE LA JURTA




Elvis

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 25 OCT 2016
Jaqueline Vasquez Velastegui
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Elvis

Número único de identificación: 1205518408
Nombres del ciudadano: LOOR ZAMORA ELVIS FABIAN
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1984
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING SIST INFORMATIC
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: GUERRERO VERA ROSMERY TAMARA
Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 2005
Nombres del padre: LOOR ZAMORA OVIDIO FABIAN
Nombres de la madre: ZAMORA MEZA DOLORES DEL CARMEN
Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: PABLO SANTIAGO RÓN LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Jorge Troya Fuertes
 DN: cn=JORGE TROYA FUERTES, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec, c=EC
 Date: 2016.10.29 10:38:26 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



TC-TC-3615951cee5b42a



**PAGINA
EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUATO BURGOS
DAISI VERONICA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ROBERTO W
RODRIGUEZ SENALCAZAR

Nº **171773802-3**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PREJESOR / OCUACION **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUATO MANZANO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURGOS ARIA & CIOTILDE OLIVA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO
2018-10-18
 FECHA DE EXPIRACION
2028-10-18

V8344V4264
 1717738023







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

044
044 - 0214
 NÚMERO DE CERTIFICADO
GUATO BURGOS DAISI VERONICA

1717738023
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINIA
QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA DORON
 PARROQUIA
Mano Brava
 ZONA

0
 1
 2014

1. PRESIDENDE DE LA JURTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, **25 OCT 2018**


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1717738023
Nombres del ciudadano: GUATO BURGOS DAYSI VERONICA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1981
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: COMERCIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: RODRIGUEZ BENALCAZAR ROBERTO W
Fecha de Matrimonio: 31 DE DICIEMBRE DE 2008
Nombres del padre: GUATO MANZANO MARCELO
Nombres de la madre: BURGOS ARIAS CLOTILDE OLIVA
Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: PABLO SAN JAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.25 10:40:40 EDT
Reason: Firm Policy
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-cbb34dca4544424



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**PAGINA
EN
BLANCO**